

La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016

The Tax Culture and the Behavior of Tax Crimes in Peru: Period 2012-2016

Ruby Marilú Luján Chinín^{1*}; Eduardo Andrés Cano Urbina²

¹ Escuela de Posgrado Doctorado en Contabilidad y Finanzas, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

² Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

* Autor correspondiente: rlch1002@hotmail.com (R. Luján)

RESUMEN

En la sociedad peruana, la alta informalidad, el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, el bajo nivel de conciencia tributaria y una política tributaria de coerción con fiscalizaciones y penalidades condicionan a que los contribuyentes cometan delitos tributarios; ante esta realidad se plantea como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú en el periodo 2012-2016. Las estrategias de la Administración tributaria para combatir los delitos tributarios se reflejan en el aumento de la base tributaria en 7,5% de promedio anual, el crecimiento de los ingresos tributarios en 1,65% de promedio anual, el número de atenciones a las charlas informativas aumentaron en 8,39% de promedio anual y el crecimiento de la difusión y atención al contribuyente en 4,92% de promedio anual en el período de estudio, permitieron concluir que la cultura tributaria influye significativamente en el comportamiento de los delitos tributarios, donde a mayor cultura tributaria (7,5% de crecimiento promedio anual) menor es el número de delitos tributarios (0,03% de crecimiento promedio anual) y señalando que de cada 10,743 contribuyentes uno cometió delito tributario en el periodo de 2012-2016.

Palabras clave: cultura tributaria; delito tributario; defraudación tributaria

ABSTRACT

In Peruvian society, high informality, the low level of compliance with tax obligations, the low level of tax awareness and a taxation policy of coercion with audits and penalties condition taxpayers to commit tax crimes; Given this reality, the objective is to determine the influence of the tax culture on the behavior of tax crimes in Peru in the 2012-2016 period. The strategies of the tax administration to combat tax crimes are reflected in the increase of the tax base in 7,5% annual average, the growth of tax revenues in 1,65% annual average, the number of attentions to informative talks they increased in 8,39% of annual average and the growth of the diffusion and attention to the taxpayer in 4,92% of annual average in the period of study, allowed to conclude that the tributary culture influences significantly in the behavior of the tributary crimes, where The greater the tax culture (7,5% annual average growth), the lower the number of tax crimes (0,03% average annual growth) and noting that of every 10 743 taxpayers, one committed a tax crime in the 2012-2016 period.

Keywords: tax culture; tax offense; tax fraud

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XXI en la mayoría de países se cometen delitos tributarios que generan problemas económicos y sociales y para controlarlos los estados crean leyes penales generales o especiales, mientras que las administraciones tributarias ponen en práctica diversas estrategias para lograr una eficiente cultura tributaria. La presente investigación se centró en el estudio de la cultura tributaria y del delito de defraudación tributaria al que se refiere Fernández (2014) cuando señaló que según el Código Orgánico tributario de Venezuela la figura de la defraudación tributaria o fraude fiscal es el delito más grave y el que más genera polémica en cuanto a su tratamiento en los ordenamientos jurídicos de los países, puesto que el defraudador recurre al engaño, maniobras y actos simulados para eximirse del pago total o parcial de la obligación tributaria, por lo

que en opinión de la autora lo que se debe buscar es castigar más económicamente al infractor antes que su propia libertad individual. Asimismo, Gordillo (2015) afirmó que la utilización de paraísos tributarios o regímenes de baja o nula imposición es una de las manifestaciones típicas del fraude y la evasión internacional.

Respecto al tratamiento de estos delitos en los países de Latinoamérica, tienden a ser tratados por leyes penales tributarias especializadas tal como señala Varela (2016) cuando reconoció que el mayor desafío legislativo en esta materia, es la introducción a la ley chilena de un tipo penal de aplicación general para todo delito contable mercantil, a la vez Fernández y Lorenzo (2013) afirmaron que en Argentina el legislador ha optado por aplicar la Ley Penal tributaria N° 26735 que intenta criminalizar los ilícitos por el no pago de los tributos.

Paralelamente, Ordoñez (2014) concluyó que en Ecuador es necesario analizar y proponer programas de cultura tributaria que mejoren el sistema de conocimiento contable de obligaciones y responsabilidades tributarias de los sujetos activos y pasivos, asimismo Castillo (2016) señaló que la educación contribuye a generar conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad y en su trabajo Navarro (2017) señaló el papel del Estado en el desarrollo de la cultura tributaria a través de programas o estrategias educativas.

En cuanto a la relación cultura tributaria y delito tributario Richardson (2016) refiere que los determinantes importantes de la evasión fiscal son la educación, la fuente de ingresos, la equidad y la moral fiscal. En general, los resultados de la regresión indican que cuanto menor es el nivel de complejidad y mayor el nivel de educación, fuente de ingresos de servicios, equidad y moral fiscal, menor es el nivel de evasión fiscal, de la misma manera Flores (2012) analizó el impacto de la cultura tributaria en los delitos tributarios de las empresas comerciales de la ciudad de Trujillo caracterizados por la defraudación, la evasión, la elusión y la falsedad de datos contables determinando que a mayor cultura tributaria existe un menor número de delitos tributarios, asimismo Choquecahua (2016) afirmó que los resultados obtenidos comprueban la hipótesis: existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes en el Emporio Comercial de Gamarra, periodo 2015, al igual que Quintanilla (2012) afirmó que la función de la universidad en la cultura tributaria tiene como centro y fin al hombre, con el fin que cumpla con sus obligaciones tributarias y contribuya de esta forma al desarrollo social.

En el inicio del siglo XXI, en un marco del 70% de empresas informales, inestabilidad tributaria, desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes, el Perú presenta una cultura tributaria deficiente, donde los contribuyentes tienen un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, un limitado conocimiento de las leyes tributarias, poco interés en la educación cívica tributaria, que influyen en cometer delitos tributarios, acorde con Nieto (2015) que afirmó que la población de Lima tiene un nivel medio de cultura tributaria es decir 55.7% expresado en un índice regular de recaudaciones que asciende a 45,3% niveles medios para el cumplimiento de tributos, impuestos y tasas, determinando la relación directa entre los niveles de cultura tributaria y la recaudación tributaria.

En esta realidad, el estado peruano aplica una política tributaria de coerción a través de fiscalizaciones y penalidades que solo representan una fracción del cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes que se arriesgan a cometer delitos tributarios. Al respecto, Ruesta y Carrillo (2013) concluyeron que en el Perú, no existe un plan de política penal tributaria porque los gobiernos de turno tienen en cuenta solo la recaudación tributaria del sector formal, en tanto que el informal al ser descubierto puede regularizar su situación de tal manera que delitos tributarios son tratados como deudas tributarias o como infracciones que tienen solo sanciones administrativas, en tanto que, Reátegui (2015) sostuvo que pocas personas son las que tienen una noción de cómo influye el tributo en la condición y calidad de vida de los individuos y cómo también afecta a la sociedad como conjunto.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en el Perú está desarrollando medidas para fomentar la cultura tributaria reflejada en mayor oferta de servicios de atención al contribuyentes, acciones de fiscalización, recuperación de deudas tributarias, programas de educación cívica tributaria y difusión de charlas en temas tributarios y a la vez según datos de la misma institución, durante el año 2014 el Poder Judicial ha sentenciado a 59 personas a prisión efectiva, en el año 2015 han habido 91 condenados con prisión efectiva y SUNAT ha identificado a unos 115.000 contribuyentes que expedían facturas falsas. Las personas implicadas son principalmente gerentes, directores, apoderados, profesionales contables y otros directivos. En este punto es necesario conocer lo que advierte Bellomo (2014) de que en el Perú el actual sistema procesal para el juzgamiento de los delitos tributarios internos influye de manera negativa en el control de la evasión tributaria ya que existe un bajo número de sentencias condenatorias y falta de fiscales y magistrados especializados en materia tributaria.

La presente investigación se justifica por la necesidad económica y social que existe en el Perú de analizar y estudiar los fundamentos teóricos de la Cultura Tributaria y el Delito, el Código Tributario y la Ley Penal

Tributaria, para obtener datos específicos que corroboren la relación que hay entre la cultura tributaria que tiene la población y los delitos tributarios que comete, a fin de que el estado y la administración tributaria tomen las medidas adecuadas para que estos delitos disminuyan y las personas involucradas entre las que se encuentran también representantes legales y profesionales contables de las empresas no se vean afectados por las penas que establece la Ley Penal tributaria para estos casos.

El objetivo principal es determinar la influencia de la cultura tributaria en el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú en el periodo 2012-2016, analizando el comportamiento de la cultura tributaria a través de sus indicadores como: número de contribuyentes, número de charlas tributarias, capacitación tributaria de docentes, encuentros universitarios sobre cultura tributaria y otros, así como analizando el comportamiento de los delitos tributarios en el periodo de estudio.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

El objeto de estudio estuvo constituido por los delitos tributarios en el Perú. La población estuvo conformada por los 3,582 casos de delitos tributarios con pena privativa de libertad en el periodo 2012-2016. La muestra fue la misma. En la operacionalización de variables los indicadores de la variable independiente: cultura tributaria fueron el número de contribuyentes, el número de charlas informativas de SUNAT, los cursos de formación tributaria para docentes por SUNAT, difusión y atención al contribuyente, ingresos tributarios y otros. La variable dependiente: delitos tributarios. El Tipo de investigación es descriptiva y aplicada; el diseño de investigación es no experimental, longitudinal y correlacional. La fuente de datos fueron las Memorias anuales de la SUNAT y los Anuarios estadísticos del Ministerio Público. Los instrumentos utilizados fueron los formatos y hojas de trabajo de los indicadores de la cultura tributaria y delitos tributarios anuales. Se utilizó el método analítico que permitió analizar la información de tipo documental señaladas en las fuentes de datos para obtener resultados relacionados con los indicadores de la cultura tributaria y los delitos tributarios, el método histórico que sirvió para percibir las tendencias de los indicadores de las variables desde 2012-2016.

En la recopilación de datos se empleó la técnica de observación e información de tipo documental y en el procesamiento de datos se utilizó el análisis estadístico mediante el software de aplicaciones EXCEL para tabular y generar cuadros y gráficos sobre los indicadores analizados para emitir resultados de los mismos.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de Datos de la Cultura Tributaria

Tomamos en cuenta sus indicadores más representativos

A) El número de contribuyentes.

En el Perú durante el periodo 2012-2016, el número de contribuyentes del año 2016 fue de 8 490 500, notando en el periodo una tendencia ascendente, para el año 2015 aumentó en 590 200 nuevos contribuyentes respecto al año anterior que representa 6,85% de incremento como muestra la Tabla 1.

Tabla 1. El Número de Contribuyentes de Impuestos al Gobierno Central del Perú 2012-2016.

TIPO DE CONTRIBUYENTE	2012	2013	2014	2015	2016
REGIMEN GENERAL	576 400	575 200	586 000	590 100	604 100
REGIMEN ESPECIAL	273 400	303 600	332 600	352 200	373 500
REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	788 800	871 400	942 200	1 022 500	1 089 300
TRABAJADORES INDEPENDIENTES	4 710 900	5 102 400	5 483 800	5 970 000	6 423 600
TOTAL	6 349 500	6 852 600	7 344 600	7 934 800	8 490 500

Fuente: Memorias de SUNAT

Con respecto a los contribuyentes del Régimen General pasaron de 575 200 el 2013 a 586 000 el 2014 aumentando en 10 800 del año anterior y en 4 100 contribuyentes del año 2014 al 2015, para el año 2016 alcanzó 604 100 contribuyentes el promedio porcentual es 7,5% en el periodo.

En la Fig. N° 1 los contribuyentes tienen preferencia por el Régimen Único Simplificado con 1 089,300

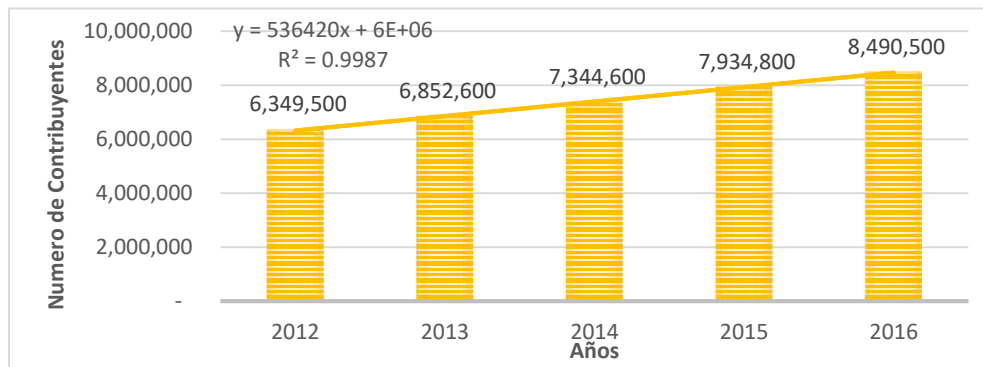


Figura 1. Número de Contribuyentes en el Perú 2012-2016

para el año 2016. El número de contribuyentes de Tributos en el Perú pasó de 6 349 500 en el 2012 a 8 490 500 el 2016 produciendo un incremento de 2 141 000 en el periodo 2012-2016. Se señala que la reforma tributaria de fines del 2014 indicó la disminución del Impuesto a la Renta de 30% a 28% mostrando una tendencia ascendente con una alta correlación de $R^2 = 0,9987$ debido a la dinámica de la economía y las acciones de formalización que viene implementando la SUNAT.

B) Charlas tributarias informativas:

Las charlas tributarias informativas que brindó la SUNAT a los contribuyentes a nivel nacional las realizó en sus centros de servicios al contribuyente de las ciudades del Perú, donde se denota que el número de charlas tributarias informativas mensuales creció de 150 a 208 en el periodo de estudio y donde se observa que el número de atenciones de charlas informativas sobre temas tributarios por año creció en 18% al 2014 y 12% con respecto al 2015, el promedio porcentual en el periodo fue de 8,4 % como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Las Charlas Informativas al Contribuyente en las Ciudades del Perú 2012-2016

EVENTOS	2012	2013	2014	2015	2016
CHARLAS INFORMATIVAS/MES	150	156	184	206	208
NÚMERO DE ATENCIONES DE CHARLAS TRIBUTARIAS	216 000	222 000	261 600	294 000	295 692
VARIACIÓN PORCENTUAL (%)		2.8%	17.8%	12.4%	0.6%

Fuente: Memorias de SUNAT

En la Fig. 2 se observa el comportamiento el número de atenciones de charlas informativas creció de 216 000 en el año 2012 a 295 692 para el 2016, con un cociente de correlación significativo de $R^2 = 0,92$ que demuestra la importancia del servicio que la SUNAT brinda al contribuyente para adquirir conciencia tributaria.

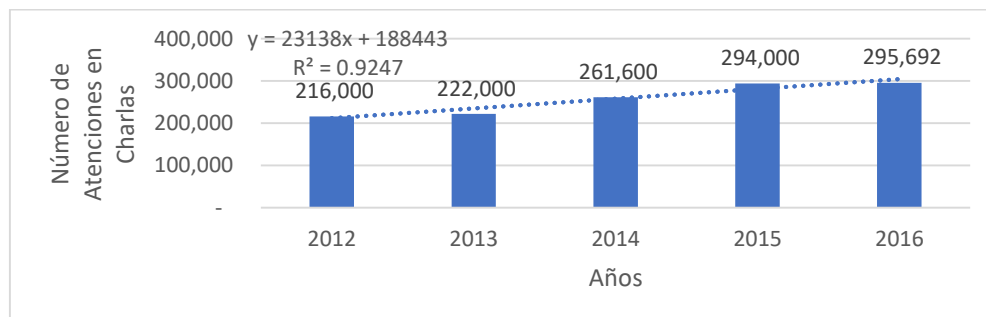


Figura 2. Comportamiento del Número de Atenciones Informativas en las Charlas Tributarias del 2012-2016

C) Cursos para docentes de nivel secundario de formación tributaria

La Tabla 3 muestra el curso de Formación Tributaria para docentes de nivel secundario y primario donde se señala que para el año 2012 se realizaron 16 cursos presenciales de Formación Tributaria con 1 200

Tabla 3. Cursos para Docentes de Nivel secundario y primario sobre Formación tributaria del contribuyente

EVENTOS	2012	2013	2014	2015	2016
CURSOS PARA DOCENTES	16	16	20	24	28
NÚMERO DE DOCENTES PARTICIPANTES	1 200	1 200	6 000	6 000	7 200

Fuente: Memoria de SUNAT.

docentes participantes, para el 2014 se cambió de estrategia con los cursos de Formación Tributaria para Docentes de forma Virtual con asistencia de 6 000 docentes en el año 2014 y 2015, alcanzando 7 200 docentes participantes en 28 cursos para docentes a nivel nacional.

D) Otros indicadores de cultura tributaria

Entre otros indicadores de Cultura Tributaria en la Tabla 4, se considera a la Formación Tributaria para Escolares que fue iniciado en el año de 2006 por medio de un Convenio marco con la SUNEDU para considerar la información relacionada a la conciencia tributaria desarrollada por la SUNAT en los procesos pedagógicos de Educación Básica Regular.

Tabla 4: Diversos Indicadores de Cultura Tributaria de 2012-2016

EVENTOS	2012	2013	2014	2015	2016
FORMACIÓN DE ESCOLARES (CONVENIO CON SUNEDU)	1	1	1	1	1
SORTEO ESCOLAR DE COMPROBANTES DE PAGO	2	2	2	2	2
ENCUENTROS UNIVERSITARIOS	7	14	14	14	16
PAGINA WEB	1	1	1	1	1

Fuente: Memoria de SUNAT.

Con respecto a los Encuentros Universitarios la SUNAT durante los años 2012-2016 ha producido 7 encuentros en el 2012, 14 encuentros en el 2013, 2014 y 2015, 16 encuentros en el 2016 con diferentes universidades del Perú para fomentar la conciencia tributaria de los universitarios.

En lo que respecta a los programas de educación tributaria virtual durante 2012-2016 en la página web SUNAT tenemos acceso a información actualizada sobre Charlas, Capacitaciones y Encuentros Tributarios.

E) Difusión y atención al contribuyente

La Tabla 5 de Difusión y Atención al Contribuyente de 2012-2016, señala que el comportamiento de los servicios de Orientación al Contribuyente se ha incrementado de 3,4 millones del 2012 a 4,6 millones el 2015 con una tendencia de crecimiento, pero en el 2016 solo fueron atendidos 4,0 millones de contribuyentes. Los Trámites de atención al contribuyente se incrementaron en 3 200 000 el 2012 a 4 100 000 en el 2015, pero el 2016 bajo a 3 00 000. En el Total de atenciones al contribuyente en el periodo de estudio 2012-2015 mostró una tendencia creciente, teniendo como máximo el año 2015 con 10 800 000 atenciones al contribuyente.

Tabla 5 Difusión y Atención al Contribuyente de 2012-2016

TIPOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
ORIENTACIÓN	3 400 000	3 900 000	4 100 000	4 600 000	4 000 000
TRÁMITES	3 200 000	3 400 000	3 600 000	4 100 000	3 300 000
CABINAS	1 200 000	1 400 000	1 700 000	2 100 000	1 900 000
TOTAL	7 800 000	8 700 000	9.400.000	10 800 000	9 200 000

Fuente: Memoria SUNAT

F) Atención de llamadas telefónicas al contribuyente.

Durante el 2012 el volumen de llamadas atendidas por la Central de Consultas fue de 2 815 000, en el 2013 fue de 2 992 805, para el 2014 fue de 3 028 657 y su punto máximo del periodo fue en el 2015 con 3 475 584 decayendo el 2016 a 3 227 000 llamadas telefónicas. Ver Fig. N° 3

La tendencia de las llamadas telefónicas atendidas durante 2012-2015 es ascendente con una correlación de $R2 = 0.8054$

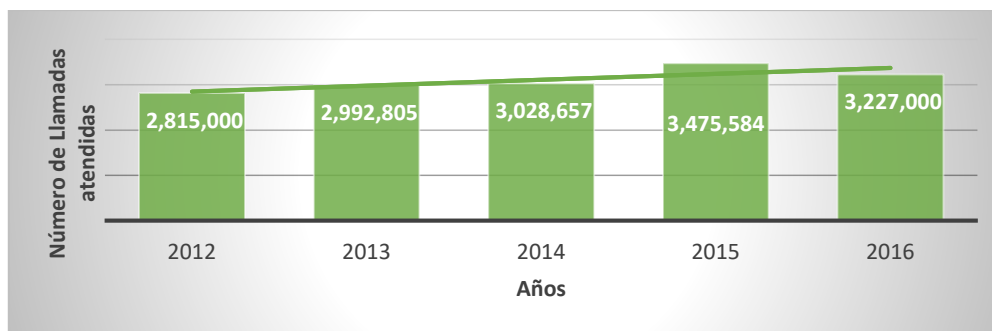


Figura 3. Aplicación de Llamadas Telefónicas de SUNAT 2012-2016

G) Ingresos tributarios.

En 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del Perú ascendieron a S/. 90 263 millones, monto máximo en el periodo 2012-2016, en el 2016 los ingresos disminuyeron a 89 376 millones. Este resultado representa una disminución de 5,38%, en términos reales.

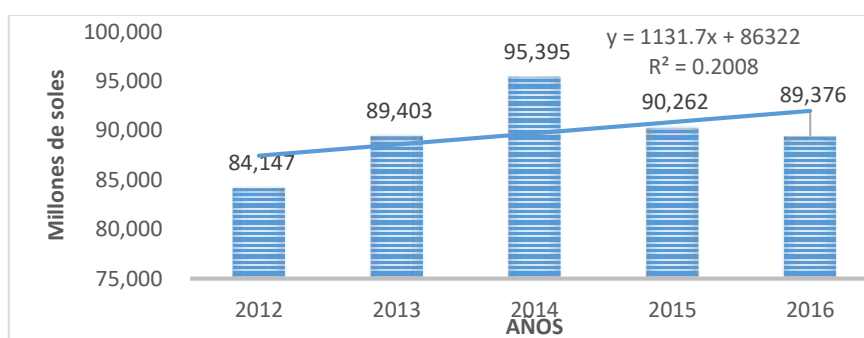


Fig. 4. Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del Perú 2012-2016.

El comportamiento de los Ingresos Tributarios del 2012-2016 tienen una leve tendencia positiva con un cierto grado de correlación R^2 de 0,2008 que se atribuyen a la desaceleración del crecimiento económico y las medidas tributarias dadas a fines de 2014 como se muestra en la Fig. 4.

TABLA 6. Recaudación de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del Perú del 2012-2016 en millones de soles

INGRESOS POR TIPO DE IMPUESTOS	2012	2013	2014	2015	2016
IGV	44 042	47 819	50 352	51 668	37 214
IR	37 278	36 512	40 157	34 745	52 692
ISC	4 918	5 480	5 135	5 495	5 901
OTROS	8 495	10 850	10 453	10 030	9 925
TOTAL	94 733	100 661	106 097	101 938	105 732
DEVOLUCIONES	10 586	11 258	10702	11 676	16 356
TOTAL	84 147	89 403	95 395	90 262	89 376

Fuente: SUNAT

En la Tabla 6 observamos como el Impuesto a la Renta disminuye de S/. 37 278 millones de soles el 2012 a S/. 52 692 millones de soles el 2016 y el Impuesto a las ventas creció de 44 042 a 5 ,668 entre 2012-2016 a pesar que 2016 disminuyó la recaudación de chorros y viseras.

3.2 Análisis de datos de los Delitos Tributarios.

En la Tabla 7 se señala el comportamiento de los delitos tributarios 2012-2016 donde por condenaron 654 personas en el año 2012, 657 personas en el 2013, 980 personas en el 2014 y 736 personas en el 2015 y 555 personas en el 2016 mostrando una tendencia ascendente entre 2012-2014 y descendente entre 2014-2016. Cabe mencionar que para la SUNAT son también considerados delitos tributarios lo de tipo de defraudación tributaria y fiscal.

Tabla 7. Los Delitos Tributarios en el Perú 2012-2016

DELITOS TRIBUTARIOS	2012	2013	2014	2015	2016
DELITOS TRIBUTARIOS	282	320	431	220	89
DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	152	198	219	188	165
DEFRAUDACIÓN FISCAL	220	139	330	328	301
TOTAL	654	657	980	736	555

Fuente: Memorias de Ministerio Público

3.3 Análisis del comportamiento de la cultura tributaria en el Perú 2012-2016

La cultura tributaria en el Perú es promovida por la SUNAT que cumple las funciones de fiscalización y control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente. Las Estrategias empleadas expandieron la base tributaria entre 2012-2016 que se refleja en el aumento del número de contribuyentes de 2 141 000 (Fig.1), la efectividad de las charlas tributarias informativas que aumentaron en 79 692 atenciones al contribuyente (Tabla. 2), así como también la capacitación en cursos de formación tributaria para docentes, encuentros universitarios que refuerzan la conciencia tributaria del contribuyente, lo que corrobora lo señalado por Ordoñez (2014) de que los programas de cultura tributaria mejoran el conocimiento de obligaciones y responsabilidades tributarias.

3.4 Análisis del comportamiento de los delitos tributarios en el Perú 2012-2016

Los delitos tributarios en el Perú del 2012-2016 se atribuyeron a los delitos tributarios, defraudación tributaria, y defraudación fiscal que tiene un comportamiento descendente con una correlación significativa de $R^2 = 0,0137$. Ver Fig. 5. Cabe mencionar que el Poder Judicial para condenar con pena privativa de libertad sigue un proceso que tarda entre 7 a 10 años, de acuerdo a lo que afirma Bellomo (2014) y que distorsiona el análisis de la variable y por ello se consideró el número de casos registrados en fiscalías a nivel nacional tomando como fuente de datos el Ministerio Público.

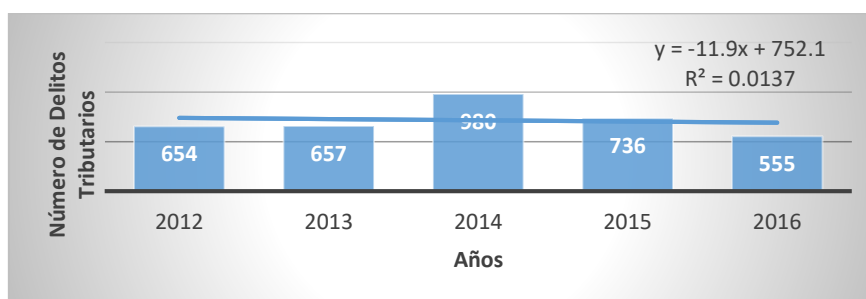


Figura 5. Los Delitos Tributarios en el Perú 2012-2016

3.5 Análisis de la relación de los delitos tributarios y la cultura tributaria 2012-2016.

En la Fig. 6 sobre la relación de las variables de los delitos tributarios y la cultura tributaria de los contribuyentes, donde el número de contribuyentes tiene una tendencia ascendente y los delitos tributarios una tendencia descendente entre 2014-2016, demostrando la influencia de la cultura tributaria positiva en los delitos tributarios.

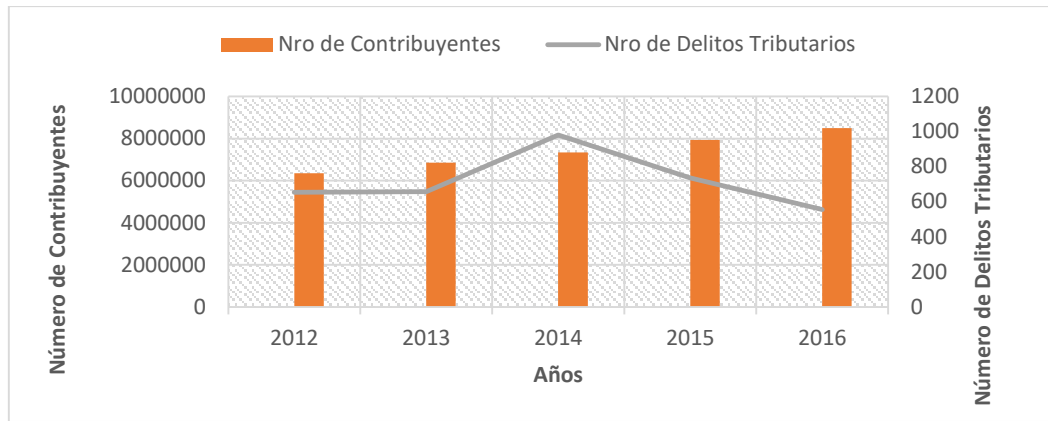


Figura 6. Gráfico de relación del Número de Contribuyentes y Número de Delitos Tributarios 2012-2016. En la Tabla 8 Razón de Número de Contribuyentes sobre Número de Delitos Tributarios 2012-2016, explica que en el año 2012 por 9 709 contribuyentes solo uno cometió delito tributario, en el 2013 por 10 430 contribuyentes solo uno cometió delito tributario, en el 2016 por 15 298 contribuyentes solo uno cometió delito tributario. Por lo tanto se demuestra que existe una relación directa entre la cultura tributaria y los delitos tributarios, tal como lo sostiene Richarson (2016) de que uno de los determinantes más importantes de la evasión tributaria es la educación. El promedio del periodo 2012-2016 es 10 743 contribuyentes de los cuales solo uno cometió delito tributario.

Tabla 8. Razón de Número de Contribuyentes y Número de Delitos Tributarios 2012-2016

RAZON	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
Número de Contribuyente / Número de delitos tributarios	9 709	10 430	7 494	10 781	15 298	10 743

Fuente: Hecho por el Autor.

En la Tabla 9 se muestra los resultados de los indicadores de la cultura tributaria y delitos tributarios del periodo 2012-2016 lo que permite comparar de un año a otro para determinar la tendencia, como también sus promedios de crecimiento porcentual anual, donde destaca a los delitos tributarios con 0,03 % de promedio de crecimiento anual, el número de contribuyentes en 7,54% de promedio de crecimiento anual, los ingresos tributarios en 1,65% de promedio de crecimiento anual, el número de atenciones a las charlas informativas en 8,39% de promedio de crecimiento anual y la difusión y atención al contribuyente en 4,92% de promedio de crecimiento anual en el período de estudio.

Tabla 9. Los indicadores con sus variaciones porcentuales promedio (2012-2016)

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
DELITOS TRIBUTARIOS		0,46%	49,16%	-24,90%	-24,59%	0,03%
NÚMERO DE CONTRIBUYENTES		7,92%	7,18%	8,04%	7,00%	7,54%
NÚMERO DE ATENCIONES DE CHARLAS DIFUSIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE		2,78%	17,84%	12,39%	0,58%	8,39%
INGRESOS TRIBUTARIOS		11,54%	8,05%	14,89%	-14,81%	4,92%
		6,25%	6,70%	-5,38%	-0,98%	1,65%

Fuente: Memoria de SUNAT y Ministerio Público.

Existe coincidencia sobre el impacto positivo de la cultura tributaria en los delitos tributarios tal como indica Castillo (2016) y como afirman Ruesta y Carrillo (2013) los delitos tributarios corresponden al sector formal por lo que el sector informal origina un alto nivel de evasión tributaria que es delito tributario pero tratado como infracción tributaria.

4. CONCLUSIONES

La influencia de la cultura tributaria en el comportamiento de los delitos tributarios fue significativamente positiva durante el periodo 2012-2016.

La Cultura Tributaria en el Perú en el periodo 2012-2016 fue descrita y analizada tomando en cuenta: El número de contribuyentes, charlas tributarias informativas, cursos para docentes de nivel secundario de formación tributaria, difusión y atención al contribuyente, atención de llamadas telefónicas al contribuyente e ingresos tributarios.

El comportamiento de la cultura tributaria aplicada en el periodo 2012-2016 expandió la base tributaria como refleja el aumento del número de contribuyentes en un 7,54%, las charlas informativas en 8,72% y los ingresos tributarios en 1,65% de crecimiento porcentual anual.

El comportamiento de los delitos tributarios en el periodo 2012-2016 fue ascendente entre 2012-2014 y descendente entre 2014-2016 con un nivel de crecimiento porcentual promedio anual de 0,03%.

Los delitos tributarios tiene una relación significativa con la cultura tributaria, donde a mayor cultura tributaria (7,54% de crecimiento promedio anual) menor número de delitos tributarios (0,03% de crecimiento promedio anual) y de cada 10 743 contribuyentes uno cometió delito tributario en el periodo de 2012-2016.

En el año 2014 se cometieron 980 delitos tributarios, siendo el de mayor frecuencia del periodo en estudio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bellomo, G. 2014. El sistema procesal de los delitos tributarios internos y su incidencia en el control de la evasión tributaria en el Perú Bienio 2011-2012 en la Corte de Lima. Tesis de Maestría no publicada. Universidad San Martín de Porres, Lima. Disponible en:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1128/1/bellomo_mgc.pdf
- Castillo-Cabeza, S. y Castillo-García, P. 2016. Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3 Especial): pp.149-162.
- Choquecahua S. 2016. Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, período 2015. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional del Callao.
- Decreto Legislativo N° 813. 1996. Ley Penal Tributaria. Perú
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario. Libro cuarto. Perú
- Fernández, M.C. y Lorenzo A.C. 2013 Ley Penal Tributaria: Delitos de Evasión Simple y Agravada. Responsabilidad del Contador. Tesis de licenciatura no publicada. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina. Disponible en: bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5802/tesis-cs-ec-fernandez-lorenzo.pdf.
- Fernández, R. 2014. Análisis del delito de defraudación fiscal en la legislación venezolana y en el derecho comparado. *Revista de Ciencias Sociales*, 5(2): pp 7-33.
- Flores, H. 2012 la cultura tributaria y su repercusión en los delitos tributarios de las empresas comerciales de la ciudad de Trujillo. Tesis de maestria no publicada. U.N.T Trujillo.
- Gordillo, M. 2016. La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. In *Crescendo Derecho y Ciencia Política*, 2(2): pp. 19-27.
- Navarro, J.; Vargas, B.; Castro, N. 2017. Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9): pp. 697-705.
- Nieto, T. 2015 Niveles de cultura tributaria y recaudación de los contribuyentes. Tesis de maestría no publicada. Universidad Inca Garcilazo de la Vega Lima. recuperado en: repositorio.uigv.edu.pe
- Ordoñez, R. y Tenesaca, M. 2014. La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. *Yachana Revista Científica*, 3(2): pp 76-87.
- Quintanilla, J. 2012. La universidad en la cultura tributaria. *Retos*, 2(3): pp. 105-114.
- Reátegui, M. 2016. Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1): pp. 73-90
- Richardson, G. 2016. The Determinants of Tax Evasion: A Cross-Country Study. In *Financial Crimes: Psychological, Technological, and Ethical Issues*. Springer International Publishing. pp. 33-57
- Ruesta, R., y Carrillo, A. 2013 Análisis crítico de la política criminal y del tipo de injusto del delito fiscal en el Perú. *THĒMIS-Revista de Derecho*, (64): pp. 233-254.
- Varela L. 2016. Delitos contables mercantiles en el Derecho penal económico chileno: Sistematización de su marco regulatorio, elementos comunes de sus tipos penales y desafíos pendientes. *Política criminal*, 11(21): pp. 264-306.